



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 05-2023

Acta número 05-2023, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.), del día Miercoles 01 del mes de Marzo del año 2023, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal, que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Entrega de expedientes a la comisión de tierras para su respectiva aprobación o desaprobación (5)
- 7.-Informe de la Auditora Interna Municipal
8. Correspondencia Enviada y Recibida.
9. -Varios.
10. -Acuerdos y resoluciones.
- 11.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, si ninguna enmienda.

PUNTO 6.- ENTREGA DE EXPEDIENTES A LA COMISION DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN. Punto 6.1: El Señor Alcalde Municipal, Informa que se entregaron a la **Comisión de Tierras**, integrada por las Señoras: Elvia Espinoza Obando, Asesora Legal y Pamela Rosibel Gaytán Regidora Municipal, Cinco (5) expedientes de solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, de los cuales, tres expedientes, son Subsanaciones: **1. Carlos Alfonso Garay Elvir, 2. Ramón Antonio Elvir Salgado y 3. Nancy Jimena Romero Elvir** y el cuarto y quinto expedientes, son de nuevo ingreso, presentado por los **Señores: Gerson Josué Rodríguez**, y el señor **Santos Cristobal Lopez**, para que en la próxima Sesión de Corporación Municipal, presenten un Informe/dictamen, para su respectiva **aprobación o desaprobación**, como comisión de tierras.

PUNTO 7.-INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. Punto 7.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal,

presenta informe mensual de Actividades Correspondiente al mes de febrero del año 2023, quien manifiesta: Esta Unidad de Auditoría Interna en el mes de Febrero del año 2023, ha realizado las siguientes actividades:

- 1) Revisión del informe de rendición de cuentas, (Dictamen)
- 2) Realizar revisión del cierre contable, verificando los ingresos y transferencias entre cuentas. (Correspondiente al mes de enero del presente año).
- 3) Requerir documentación, previo a realizar control interno actividad programada en el plan Operativo Anual, a los siguientes departamentos:
 - A) Secretaria Municipal
 - B) Tesorería Municipal
 - C) Recursos Humanos (a la espera de la documentación solicitada)

B) Recomendaciones

La Verificación de estos trabajos, NO exhorto para la emisión de recomendar en el presente informe.

La Regidora Jahaira Isabel Sánchez, informa que no recibió el Informe de la Auditora Interna Municipal.

La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe Mensual de Actividades Correspondiente al mes de febrero del año 2023, (Sin recomendaciones), por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

PUNTO 8. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. PUNTO 8.1:

Se recibió solicitud del Patronato de la Aldea Las Playas, quienes solicita: La presente es para solicitarle su ayuda para la compra de un tanque para el almacenamiento de agua, ya que las pilas que había en las playas, dos cuerdas debajo de la iglesia católica, se deterioraron con el paso de los años y terminaron por derrumbarse, de las cuales se abastecían un aproximado de seis familias, y no contamos con los recursos necesarios para esta compra. Se adjunta cotizaciones.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, está bien que se le ayude con el que más abastece de agua, pero se debería a mandar al encargado de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), para que haga inspección y verifique cuantos serían los beneficiarios.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a través del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Playas, con la cantidad de Ocho Mil Lempiras Exactos (8,000.00), para compra de un tanque para el almacenamiento de agua, y que el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental realice inspección en el sector..

Punto 8.2: Se recibió solicitud del Señor Omar Aguilera, Presidente del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, quien solicita: Sirva la presente para desearle éxitos en sus funciones diarias a la vez aprovecho la oportunidad para recordarles que, anteriormente fue aprobado en el presupuesto anterior la cantidad de L 250,000.00, para ser destinados al proyecto de agua de la comunidad de Jicarito, por lo que le solicitamos por su digno medio se pueda hacer efectivo.

También incorporada a la anterior solicitud le pido interponga sus oficios para que las personas que representaron en su momento a lo que se llamó Junta de agua, que ya no existe, puedan proceder a devolver el dinero que ellos en su momento no entregaron y que la dueña del mismo es la comunidad y en vista de tantas necesidades que hay que resolver y todo tiene que ver con el factor económico quedando en espera de respuesta positiva.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que a través de la secretaría Municipal, se le informe al Presidente del patronato Pro-Mejoramiento Aldea El Jicarito, al Señor Omar Aguilera, que los L.250,000.00, serán ejecutados a través de la Alcaldía Municipal y que deberá de presentar el perfil para que se lleve a cabo la ejecución y a la vez se le informe que en fecha 28 de Enero del 2020, los anteriores miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento Aldea El Jicarito, presentaron por medio de Acta de recibido, el inventario de parte de la Junta de agua y así mismo Libreta de ahorro con número 21-429-013-394-0, con un saldo de L.76,015.03, por lo tanto, se encuentra en poder de la Junta Directiva anterior del patronato Pro-Mejoramiento de El Jicarito, según consta en la documentación que se encuentra en los Archivos que para los efectos lleva esta Municipalidad.

Punto 8.3: Se recibió solicitud de la licenciada Sandra Ivette Munguía Alemán, Directora del CEBG, quien solicita: El motivo de la siguiente nota tiene como finalidad solicitarles en sus buenos oficios con nuestro centro educativo en el

financiamiento de la construcción de sanitarios y fosa séptica, ya que solo contamos con un sanitario que está en regular estado, nuestro centro educativo cuenta con una población estudiantil de 76 educandos. Se anexa presupuesto para la construcción de los sanitarios y fosa séptica.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal yo, voy a ir al centro Augusto C. Coello, para conversar con la maestra Sandra Ivette Munguía, para la socialización del proyecto, y ver si se puede hacer el proyecto tripartito con la comunidad, Alcaldía y padres de Familias.

Punto 8.4: El Señor Alcalde Municipal, informa que recibió nota de parte del Doctor Carlos Javier Guevara, Director Región Sanitaria Departamental Francisco Morazán, quien solicita que los bonos se paguen por medio de los comités de Salud, reconocidos por la Corporación Municipal.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio, manifiesta esto es una decisión administrativa, y como ya existe que la Corporación solicito la firma del convenio, se solicitó que fuera de parte del Ministro de Salud o a quien asignen.

Responde el señor Alcalde Municipal, lo que se entiende es que solicitan que temporalmente se realice el pago de los bonos, a través del comité de la Aldea El Jicarito y que seguiremos esperando la firma el Ministro de Salud o a quien asignen.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice el pago de los Bonos de área de Salud, a través del Comité de Salud (Tesorero) de la Aldea El Jicarito, esto, entre tanto se suscribe el Convenio con el Secretario de Salud.

Punto 8.5: Se recibió Informe del inicio del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN”**. Informando lo siguiente: **Honorables Miembros, Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, F. M. Su Oficina. Estimados Miembros:** Sirva el presente informe, para que después del análisis correspondiente, esa Honorable Corporación Municipal, adjudique a la Empresa

Oferente, mejor calificada, por la Comisión nombrada al efecto para la evaluación de las Ofertas presentadas y en la cual se nos nombró para formar la Comisión evaluadora de la misma, para la Ejecución del Proyecto denominado: **“ CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN”**. Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán. La presentación de las Cotizaciones, tal y como estaba programada, se recibieron hasta el día Lunes Veintisiete de Febrero del 2023, a las Tres de la Tarde (03:00 P.m.), en la de sesiones de la Alcaldía Municipal. Se hicieron presentes, los Representantes de las siguientes Empresas: a) **Murillo Rosales**, b) **Contratista Individual** Alexa Orquídea Flores García, c) **Contratista Individual** Fernando Lenin Ayala Torres, El Proceso dio inicio, el día de hoy, fecha, lugar y hora programadas, para la Apertura de las Cotizaciones, conteniendo las Ofertas de los participantes, según el orden de llegada de las Empresas. Se abrió, primeramente, el sobre conteniendo la Oferta, presentada por la Empresa **Murillo Rosales** ” , Acompañándose de la documentación: Datos del Oferente, Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, Cuadro de Actividades Estimadas y Precios Unitarios con un valor de L922,186.65, Tarjeta de Identificación del Representante Legal, RTN del Representante Legal, Constancia de Ingeniero Civiles de Honduras y cuya oferta económica asciende a la cantidad de **NUEVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS (Lps. 922,186.65.)**. Posteriormente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por el Comerciante Individual Alexa Orquídea Flores García, Acompañándose de la documentación: Datos del oferente, Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, Cuadro de Actividades y precios Unitarios, Tarjeta de Identificación del Representante Legal, RTN del Representante Legal, Constancia de Ingeniero Civiles de Honduras. Y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 45/100 CENTAVOS (Lps. 970,205.45)**. Y finalmente, se abrió el Sobre conteniendo la Oferta, presentada por el Comerciante Individual Fernando Lenin Ayala Torres, Acompañándose de la documentación: Datos del oferente, Declaración Jurada sobre prohibiciones o Inhabilidades, Cuadro de Actividades y precios Unitarios, Tarjeta de Identificación del Representante Legal, RTN del Representante Legal, Y cuya oferta económica, asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 18/100 CENTAVOS (Lps. 944,697.18)**. Siendo la mejor Cotización presentada

la empresa denominada Murillo Rosales con la cantidad de NUEVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS (Lps. 922,186.65,). Por lo tanto, se ha presentado el informe correspondiente, aclarando que todas las Empresas, han cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, variando únicamente, en lo concerniente a su Oferta Económica. Atentamente, **Reinieri Antonio Ortiz, Regidor Municipal, Pamela Rosibel Gaytán, Regidora Municipal, Handy Anibal Rubio Ramos, Regidor Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Alcalde Municipal.**

El señor Alcalde Municipal informa que en el presupuesto año 2023, se dejó presupuestado L700,000.00, para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN”, y por las cotizaciones que se realizaron los materiales han subido de costos, y la empresa ganadora denominada Murillo Rosales, asciende con la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS (Lps. 922,186.65,), por lo que solicito la aprobación para que se haga una ampliación por el valor de L 222,186.65, que será del aumento de la transferencia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: La Ampliación de la partida presupuestaria de L 222,186.65, del aumento que el Gobierno Central dará de Transferencia para el año 2023, para la Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN”. que se llevara a cabo por un monto de NUEVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS (Lps. 922,186.65,).

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN” a la Empresa denominada Murillo Rosales, en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de NUEVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS (Lps. 922,186.65,) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

Punto 8.6: La señora regidora Pamela Rosibel Gaytán, presenta solicitud para compras de Puertas y cambio de techo de la Escuela Nueva Esperanza del sector Zuringa, Aldea Hoya Grande, que se encuentra en mal estado.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Escuela Nueva Esperanza, con la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras Exactos, (50,000.00), para la compra de puertas y cambio de Techo.

Punto 8.7: Se recibió solicitud de la señora Saira Diaz Rivas, quien solicita ayuda para realizarle exámenes para mis dos hijos ya que me los piden de manera urgente y por el momento no cuenta con los recursos necesarios para poder realizarlos que son los siguientes:

Pielotac: Para mi hija Kristhen Ilem Diaz Rivas, su diagnostico es calculo renales y en su vejiga y para poder medicarla o realizarle operación necesitan saber el tamaño de sus cálculos.

Rx Tórax y Ecocardiograma para mi hijo Justin Joseth Diaz, su diagnostico es obstrucción en una arteria del corazón ya que de niño presento soplo en el corazón.

Según cotización el Pielotac tiene un costo de L4,000.00, los Rayos x L 1,200.00, y el Ecocardiograma L 2,400.00.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Saira Diaz Rivas, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (6,000.00), los cuales serán divididos en tres Mil Lempiras exactos, para cada uno de sus hijos Kristhen Ilem Diaz Rivas y Justin Joseth Diaz, para gastos de exámenes.

PUNTO 9. VARIOS: Punto 9.1: El señor Alcalde Municipal informa que en lo que corresponde a los Colaboradores Municipales, la Señora Ángela Paola Ávila, Encargada de Tributación, y su asistente Wilson Smith Colindres Fonseca, en ausencia de ellos cuando estén de permiso, vacaciones, incapacidad, y no se encuentren en el departamento de tributación; la recepcionista **Nicolhe Alexandra Ortega Flores**, cubrirá el puesto de Tributación; esto para efectos de llevar un orden en los procedimientos y la administración municipal en general.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien informada, la sustitución temporal del departamento de Tributación, cuando la encargada y su asistente no se encuentre, siendo cubierto por la Señora Nicolhe Alexandra Ortega Flores.

Punto 9.2: El señor Alcalde Municipal informa que se encuentra presente los señores: de Asociación Compartir, quienes presentaran un informe de lo alcanzado en el año 2022, según el proyecto Educándome, yo decido.

Toma la palabra el señor Edmundo quien expone lo siguiente:

➤ **Principales Logros:**

Población Participantes

Plan de Formación Permanente de Docente

CMGDNSAO

Atención Personalizada a NNA

Medidas comunitarias lideradas por padres, madres, tutores o encargados

1.-Poblacion Participantes:

2,633 estudiantes (1,329 niñas y 1,304 niños) de 20 centros educativos.

232 estudiantes (96 niñas y 136 niños) reciben tutorías académicas.

119 docentes (92 mujeres y 27 hombres) capacitados.

39 representantes (29 mujeres y 10 hombres)

Integrantes del CMGDNASAO.

64 tutoras voluntarias capacitadas en Metodología de

Tutorías, Matemáticas y Español.

2.- Plan de Formación Permanente de Docente:

Entrega de 120 ejemplares del compendio de herramientas "Evaluación Formativa en Búsqueda de la Calidad Educativa". 119 docentes (92 mujeres y 27 hombres) capacitados en: Evaluación Formativa con un Enfoque Centrado en la Niñez, Inclusión de Género en la Educación, Atención a la Diversidad e inclusión en el Aula de Clases, Abordaje Psicosocial, Autoevaluación y Coevaluación e Intercambio de experiencias de buenas prácticas de evaluación.

117 docentes (90 mujeres y 27 hombres) aplican herramientas con un enfoque centrado en la niñez

40 directores, docentes y Dirección Municipal capacitados por la DINA F “Protocolos de Vulneración de Derechos de la Niñez”, por la naturaleza del municipio se enfatizó en aprovechar las instancias existentes que trabajan de forma articulada como ser: Oficina de la Defensoría de la Niñez, Policía Nacional y Juez de Paz.

106 docentes identificaron estudiantes para ser evaluados por posibles problemas de aprendizaje, dando seguimiento a los casos con el uso del cuadernillo de estimulación psicopedagógico diseñado en el marco del proyecto.

3.- Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia (CMGDNASAO):

Instalación y funcionamiento de la Oficina Municipal de Niñez de San Antonio de Oriente.

Jornada de sensibilización sobre “Trabajo Infantil” con empleadores, facilitada por la Secretaria del Trabajo.

Elaboración de Plan de Trabajo 2022-2023.

Coordinación con la DINA F para el fortalecimiento de competencias de la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia y miembros del CMGDNASAO.

Elaboración de Plan de Trabajo 2022-2023.

Fortalecimiento a la campaña del cumplimiento de los derechos de la niñez en el marco del 33 aniversario de los derechos de la niñez.

Coordinación con la DINA F para el fortalecimiento de competencias de la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia y miembros del CMGDNASAO.

Toma la palabra el señor JOSE RIGOBERTO RAPALO PEREZ, coordinador de la Asociación Compartir, quien continua con la exposición:

4.- Niñas y Niños que recibieron apoyo individual relacionado con su educación:

62 tutoras voluntarias capacitadas en Metodología de Tutoría y herramientas de enseñanza en matemáticas y español

232 estudiantes (96 niñas y 136 niños) recibieron tutorías académicas en las asignaturas de español y matemáticas.

475 estudiantes (251 niñas y 224 niños) fueron apoyados con un kit educativo por condiciones de trabajo infantil y bajos recursos económicos.

Se realizó un diagnóstico a 303 estudiantes (138 niñas y 165 niños) con posibles problemas de aprendizajes de los cuales, 146 estudiantes (62 niñas y 84 niños) recibieron apoyo individual en lectoescritura y dificultades motoras mediante el trabajo de un equipo consultor conformado por una educadora especial y 2 psicólogos.

27 estudiantes (12 niñas y 15 niños) fueron apoyados por el proyecto, para que continúen sus estudios en 2 sedes del IHER.

.-Toma la palabra la señora Italia Audely Moncada, Vice-Alcaldesa, quien presenta los resultados obtenidos, detallándolos de la siguiente manera:

Actividades realizadas hasta la fecha:

1.-CAMPAÑA DE MATRÍCULA ESCOLAR

Preparación y divulgación de 5 videos promocionales por el Comité de Apoyo Técnico al CMGDNA, para fortalecer la matrícula escolar del 2023. La divulgación se hizo a través de páginas Facebook de la Municipalidad, Dirección Municipal de Educación y diferentes grupos de WhatsApp de los centros educativos

2.- Celebración 33 Aniversario de la CIDN

Celebración del aniversario de la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, por medio de: Spots, artículos informativos, divulgándolos a través de redes sociales: Facebook, WhatsApp, YouTube, etc.).

3.- Impulsar operativos de identificación personal especialmente a menores de 18 años

El objetivo fue la identificación de personas no inscritas en el Registro Nacional de las Personas (RNP) en asocio de lideres comunitarios.

Actualmente se han identificado 4 NNA. Por la magnitud de esta actividad quien la dirige es el comité de Protección con la asesoría del RNP.

4.- Sensibilizar a padres, madres de familia y encargados, sobre los derechos del niño y la niña

Se enfoca en temas de educación como pilar fundamental, y se aprovechan diferentes espacios con padres de familia.

5.- Acompañamiento de visitas domiciliarias a NNA que no están asistiendo a la escuela

En acompañamiento a directores, docentes y la encargada de la Oficina Municipal de Niñez se realizaron 5 visitas domiciliarias a NNA que no asisten a la escuela dando como resultado que los 5 menores regresaron al aula de clases y culminaron su año académico.

(Por privacidad y seguridad de los involucrados se omiten fotografías)

6.- Visitas domiciliarias y operativos a NNA que están en situación de mendicidad.

Se realizaron visitas domiciliarias a denuncias realizadas por ciudadanos, por los cuales se realizó inspección haciendo énfasis en las zonas de la Falla y la Gasolinera así mismo se informó a la instancia correspondiente.

7.- Crear conciencia a la población sobre la importancia de tener una cultura de denuncia

Junto con la DINAF se aprovechan espacios de capacitación para socializar las líneas oficiales para denuncia (línea 911, Línea 110) así como las instancias municipales.

En conjunto con el comité de Desarrollo se brindó una capacitación a directores de centros educativos sobre el protocolo de actuación ante un caso de Vulneración de Derecho.

Se recibieron 15 denuncias en la oficina las cuales se les brinda seguimiento a cada una de ellas, 6 de estas fue por Vulneración de Derechos, 2 de ellas ya cuentan con una resolución jurídica.

(Por privacidad y seguridad de los involucrados se omiten fotografías)

8.- Capacitación en materia violación de los derechos de la Niñez y sobre el protocolo de Denuncia

Se logro una alianza estratégica con la DINAF mediante la gestión del CMGDN para brindar información sobre el protocolo de denuncia y vulneración de derechos dirigida a los Directores, padres y madres de familia de Centros Educativos del municipio de San Antonio de Oriente .

9.-Celebración de un cabildo abierto educativo

se llevó a cabo un cabildo educativo en el cual se contó con la presencia de Presidentes de los Gobiernos estudiantiles, APF, padres de familia y Directores fue organizado por la DMU y el CMGDN con el apoyo de la Alcaldía.

10.- Elaboración de Stands Informativos

Se realizaron cinco spot para la promoción de la matricula para poder ser exhibidos en los centros educativos, para brindar un mayor acceso de la información comunidad.

11.- Motivar a los Jóvenes del IHER, apoyándolos con los recursos necesarios para su desempeño escolar.

Se identificaron a 32 jóvenes dentro del municipio para poder ser apoyados para continuar con sus estudios en el sistema alternativo IHER, de los cuales 28 de ellos son apoyados por Asociación Compartir y 3 son patrocinados por personas anónimas de la comunidad en gestión del CMGDN.

12.- Merienda escolar brindada a 8 centros educativos.

Se realizo la distribución de meriendas saludables (mangos y sandia) a 8 centros educativos de las comunidades de: Agua Zarca, El Pedregal, Agua Blanca, El Suyatillo, El Llano, El Carboncito, El Chagüite y El Jicarito. Como iniciativa de la unidad de Proyección Social de El Zamorano.

13.- Visitas de seguimiento a Centros Educativos para la revisión del Plan de Retorno Seguro a Clases.

Corroborar la revisión y cumplimiento del Plan de Retorno Seguro a Clases, esta acción se realizó en conjunto con un representante de Educación, SESAL y del CMGDN. Se realizó la visita a 20 centros educativos.

14.- Capacitación y ejecución de huertos caseros con la aplicación de “Guía para la Producción de Alimentos”.

Generación de conocimientos en niños que cursan de 4to a 6to grado y sus familias sobre la creación de huertos caseros para autoconsumo de alimentos sanos y la experiencia de la producción agrícola en pequeños espacios de terreno.

Se realizó en 6 Centros Educativos de las comunidades de El Chagüite, Llano del Ocotál, El Suyatillo, Santa Rosa, y Tabla Grande.

15.- Fumigación de 14 Centros Educativos para el inicio a clases de forma segura en las comunidades con mayor índice de Dengue.

Se realizó la fumigación de 14 centros educativos en las comunidades de:

Suyatillo (2)

Guayabillas (1)

Valle de San Francisco (5)

Santa Rosa (2)

Jicarito (3)

El Pedregal (1).

Punto 9.3: El señor Alcalde Municipal informa que recibió una nota en fecha 20 de febrero del 2023, del gerente General PEYSSA Geovany Pineda Benítez, donde dice lo siguiente:

Sirva la presente para solicitar nuestra participación en la siguiente sesión de Corporación con la finalidad de presentar y socializar los alcances del PROYECTO DE LINEA DE TRANSMISION DEL PARQUE EOLICO YAUYUPE SAN LUCAS (PEYSSA), ante la Corporación y dar a conocer las comunidades de influencia dentro de la jurisdicción de su municipio. Así mismo, darles a conocer las comunidades de influencia dentro de la jurisdicción de su municipio. Asimismo, darles a conocer lo concerniente al Estudio de

Evaluación de Impacto Ambiental, según los requerimientos del reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, coordinado por la Secretaria de Energía Recursos Naturales y Ambiente, como parte de los requisitos establecidos por el estado de Honduras para este tipo de proyectos.

Sigue manifestando el Señor Alcalde Municipal, por lo que sé, que se encuentra presente Los señores Mauricio Talaveras, Biólogo encargado del ambiente, y Walter Galeano, Ingeniero electricista, presentar y socializarse los alcances del proyecto De Línea de transmisión del parque Eólico Yauyupe San Lucas (PEYSSA):

Se le cede la palabra al biólogo Mauricio Talaveras, quien manifiesta que el motivo es actualizar después de tantos años hace como cinco años de que nos reunimos señor Alcalde, no ha sido fácil el recorrido, nos ha costado buscando hacer un buen trabajo basado en ley, y es buen proyecto que nos va a portar una buena energía al país, y que es el proyecto que iba a vender al precio más bajo de la historia al país la energía producida, nosotros nos hemos tardado porque hemos esperado que la ley que existía y que ya fue derogada la ley de incentiva de producción de Energía, por eso nos hemos tardado por estar pidiendo que nos ampare en esa ley, sin embargo fue derogada por considerarla progresiva, pero sin embargo los inversionistas decidieron apostar por esos incentivos que se tenía, se aprovecha la oportunidad y queremos comentarles que teníamos injerencias por el municipio de San Antonio de Oriente, por el tema del acceso para poder ingresar las turbinas y toda la maquinaria, para poder hacer posible la construcción del proyecto, nosotros tendríamos que ingresar por zamorano, es una de las posibilidades y otra es que podemos ingresar por la parte Sur del departamento el Paraíso, por Choluteca hasta llegar hasta San Lucas, creemos que va hacer por aquí San Antonio de Oriente, pero todavía no se a tomado la decisión Técnica, porque se está retomando después de varios años, y les voy a presentar un polígono que andamos donde se van a instalar todo lo que corresponde (Presenta un mapa), entonces este tramo está dentro de la Jurisdicción de San Antonio de Oriente, todos estos proyectos están en supuestos, ahorita estamos en estudios, la ley nos manda que tenemos que hacer evaluación de todo tipo, ambiental, Social y Técnica, y estamos para empezar ya hay unos trabajos avanzados y nuestra finalidad de hoy es de dar conocer a las autoridades municipales en primer instancia, socializarlo con ustedes e informar estos estudios por lo que se supone que ingresaría por San Antonio de Oriente y en un proceso futuro convocar a la comunidad de donde nosotros

podríamos tener inversión, y este proyecto ya está conocido por todas las comunidades de San Lucas, Guinope, Yauyupe, Maraita, son años que tenemos en estas zonas trabajando y finalmente vamos a solicitar ese espacio para socializar con las comunidades con un cabildo abierto y nosotros estamos en toda la disposición para cuando ustedes lo necesiten y hace años venimos a dejar copia del estudio del impacto ambiental.

Toma la palabra la regidora Florencia Valle Fortín, consulta ¿ustedes están dispuesto a colaborar por la vía que a tener acceso en su totalidad?

Responde el Ingeniero Walter Galeano, manifiesta se tiene previsto el presupuesto para algunos tramos donde prácticamente se va a tomar como una parte social como la Aldea Valle San Francisco, porque se necesita trasladar bastante equipo para el municipio de San Lucas y en otros lados van haber mejoras de carreteras y siempre se estará en contacto con la municipalidad de San Antonio de Oriente.

Manifiesta regidor Ramon Lagos, consulta ¿el proyecto en que etapa esta?

Responde el Ingeniero Walter Galeano, el estudio ya está completo y lo que se esta esperando es el TPH con el gobierno Central, y estando aprobado se procedería y ya tenemos los bancos que nos daría al contado y se tardaría entre ocho a doce meses, en las firmas de la parte Financieras.

Manifiesta Regidora Florencia Valle Fortín; consulta en el espacio aéreo que necesita este proyecto, en que se puede ayudar a las comunidades que necesitan Energía Eléctrica.

Responde el Ingeniero Walter Galeano, Si hemos hablado con ellos y se ha hecho con Plantas de servidumbre, para los propietarios de los terrenos y en el cual a ellos se les pide permiso.

Toma la palabra el señor biólogo Mauricio Talaveras, hay muchas cosas de que hablar eso de la carretera seria la inversión mas fuerte que hubiese dentro del municipio, porque también seria puentes, pagos, los equipos que van a pasar y son cosas que tienen que quedar bien hechas.

Sigue manifestando la regidora Florencia Valle Fortín, consulta para cuando ustedes creen que estará el estudio de la parte ambiental.

Responde el señor biólogo Mauricio Talaveras; eso tiene que ser algo conjunto con la municipalidad, con el cabildo Abierto que queremos solicitar a la Corporación Municipal, para más adelante, cuando ustedes lo estimen conveniente, podríamos tener otra participación si ustedes lo desean para poder hablar más ampliamente de lo ambiental, Social y de los ingenieros, lo tendremos mas detallados, para que lo tengan de conocimientos de ustedes y luego llevaremos la información a la comunidad, no vamos a empezar como a discreción nuestra, si no como la ley dice a llevarlo por un procedimiento y quedamos pendientes con una nueva nota para solicitar el Cabildo Abierto.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal y manifiesta, quedaremos pendiente con la nota de solicitud de Cabildo Abierto para que se socialice con la comunidad.

Punto 9.4: La Señora regidora Digna Italia Ruiz, consulta, quiero saber ¿cómo quedo la situación del Caserío el Rincón?, en referencia a lo de la maestra, porque ya es un mes que se tiene sin clases los niños.

Responde el señor Alcalde Municipal, yo he estado solicitando una reunión al profe Héctor Mejía, Director de Educación Municipal; pero no ha podido atenderme porque ha estado en unas reuniones y audiencias en la departamental y ahorita en una reunión que tuvimos, nos comprometimos a tener una maestra y que fuera pagada por la municipalidad, pero mandaremos a citar al Director Municipal de Educación, Héctor Mejía y lo haremos por escrito.

Punto 9.5: La señora regidora Florencia Valle Fortín, consulta en referencia a lo de la calle del caserío el Rincón, Don Rigoberto Herrera , ha estado trabajando en la calle, y se ha gastado L15,000.00, hasta los momentos, pero no hay cuneteo y tampoco material selecto y si cae un aguacero, eso se va a perder, yo sé que la comunidad del caserío el Rincón, cambio el presupuesto de arreglar la calle para el abastecimiento de agua , pero Don Rigoberto Herrera , está haciendo un esfuerzo grande y está raspando en la parte de la cuesta que está en mal estado, yo le quiero solicitar el apoyo con la maquinaria con la de Rigoberto Herrera u

otra, se pueda hacer un buen trabajo y se pueda sacar material que el mismo don Rigoberto Herrera, tiene; para que se pueda utilizar para toda la calle.

Responde el Señor Alcalde Municipal, según informe que me dieron Don Rigoberto Herrera, se comprometió ahorita, para aportar dinero para arreglar la calle, y lo que se va hacer es solicitar a la sandillera, también para que se termine de reparar.

Responde la regidora Florencia Valle Fortín, informa que varios están aportando dinero para el Diésel de la máquina y que pueda trabajar, y ya hablamos con el dueño de la sandillera y también va aportar, pero también se le tiene que solicitar a la Escuela Agrícola Panamericana, porque ellos también necesitan la calle y solicito que se pueda abrir la otra calle para el acceso hacia el caserío el Rincón, porque la familia Vásquez, aludieron que iban a cerrar la calle porque dijeron que era calle privada.

Responde el señor Alcalde Municipal, yo, voy hablar con el señor Rigoberto Herrera, para ver a qué acuerdo podemos llegar, para que nos ayude con la maquinaria de él, para la calle del caserío el Rincón y la entrada principal no la pueden cerrar porque ese problema esta con el ministerio Publico y si vamos hablar con el señor Rigoberto Herrera, para ver a qué acuerdo se puede llegar.

Punto 9.6: El Señor Alcalde Municipal, informa que, estoy gestionando Proyectos, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y se me aprobó un proyecto más **la pavimentación del tramo del Caserío Chagüite**, aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y también se esta gestionando el pavimento para la Aldea de Valle San Francisco, y el pavimento desde la posta Policial hasta los puestos nuevos, Aldea El Jicarito, estaremos esperando la confirmación de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: tener por bien informado el apoyo ofrecido, por parte del Gobierno Central, a

través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), del proyecto pavimentación del tramo del Caserío Chagüite.

Punto 9.7: El señor Alcalde Municipal informa, que estuvo reunido con el profe Jairo Sánchez, Director de la Escuela Francisco Morazán, y quedamos que se hiciera otra cotización, por lo que le solicito a la regidora Jahaira Isabel Sánchez, que le dé seguimiento con el enlace que dejamos, el colaborador Xavier Álvarez, Técnico Municipal.

Toma la palabra la regidora Jahaira Isabel Sánchez, yo creo que ya estamos hablando de una aprobación de L 250,000.00 y ya se hizo la cotización que era lo único que se necesitaba y no creo que haya necesidad de seguir prolongando, porque son tres procesos que se requiere y da cobertura al presupuesto que ya está aprobado, y Usted me dice que le dé seguimiento con el Técnico Municipal y está bien, y no sé que tan experto sea Él con la materia, porque se buscó a la persona que quedamos en Corporación, y se solicitó lo que se necesitaba y ya es el tiempo para que se vaya ejecutando por fases esta parte, porque es una prioridad y Usted ya fue a hacer la verificación y yo le entregue al señor Alcalde Municipal en la sesión anterior el presupuesto que se necesita y no sobrepasa a los L 250,000.00; aprobados.

Responde El señor Alcalde Municipal y manifiesta, yo estuve reunido con el profe Jairo Sánchez, Director de la Escuela Francisco Morazán, Xavier Álvarez, Técnico Municipal y fue el profe Jairo Sánchez, quien me solicito que se hiciera otra cotización de la parte de arriba de la segunda planta de la Escuela.

Sigue manifestando la regidora Jahaira Isabel Sánchez, que en la parte de arriba no soporta hacer un trabajo, por eso se incluye únicamente el presupuesto de las paredes de la segunda Planta, las mejoras de la cancha, y el pintado general de la Escuela Francisco Morazán, y entonces se necesita empezar a trabajar ahora.

Responde El señor Alcalde Municipal y manifiesta, la ley establece que se requieren tres cotizaciones y es un procedimiento a seguir.

La regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta en la parte estructural de la Escuela Francisco Morazán, no resiste para la losa, entonces hay que buscar

especialista para que den una opinión sobre las columnas, si pueden soportar para el trabajo de arriba y así se pueda realizar.

Manifiesta el señor regidor Handy Anibal Rubio, el diseño de la Escuela Francisco Morazán, está estructurada para una tercera construcción y tiene la capacidad y el techado que había quedado aprobado era para evitar la filtración de agua y ¿cuál es el inconveniente de no hacer el techo?.

Responde la regidora Jahaira Isabel Sánchez, quien dijo que no se podía era el que se recomendó para que hiciera la cotización.

Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal, el que se recomendó era para la pintura nada más, entonces lo que se va hacer es lo que solicito la profe Digna Italia Ruiz, Regidora Municipal, que busque un ingeniero para que venga a hacer una evaluación para saber si se puede sobre lo del techo.

Punto 9.8: La regidora Digna Italia Ruiz, consulta al Señor Alcalde Municipal, ¿si realizo la gestión de las sillas solicitadas para el colegio del Malcon Donald Sánchez?.

Responde el señor Alcalde Municipal si, ya realicé la gestión en tres valles y estoy esperando Confirmación.

Punto 9.9: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, consulta sobre la situación de 30 alumnos de tabla grande, ¿hay problemas que no están estudiando?.

Responde la regidora Digna Italia Ruiz, en el año 2016 realice una petición para el tercer ciclo en tabla grande y ahí estaba el fondo cafetalero que estaba metiendo presión para que los niños estudiaran y el problema era que en ese tiempo, quien manejaba el programa Educa Todos, era la maestra Evangelina y ese tiempo se enfermó y los niños tenían que ir hasta Yuscarán, el señor Alcalde Municipal, Director Departamental en su tiempo, y mi persona como directora de Educación Municipal en su tiempo, y el profesor Galindo cuando no se había jubilado se hizo un convenio donde la Alcaldía Municipal se comprometía pagar L4,000.00 Lempiras, para que fuera atender a los alumnos de tercer ciclo y empezó a funcionar y la responsabilidad departamental era ver por donde salía los niños certificados y solo hay dos centros básicos dentro del municipio de San Antonio de Oriente, y se solicitó por escrito al profesor Galindo, para que los niños fueran ingresados por secciones y el señor Alcalde Municipal aún sigue pagando a los maestros y ahora el problema es que me hablaron de la Dirección Departamental de Educación, que fueron a denunciar al centro, no comprendo como el Director de Educación Municipal, no leyó que le pagaba a tabla Grande, y él no puede pagar una planilla

a alguien que no sabe quiénes son y el mismo fue a Tegucigalpa al departamento legal y me llamaron y yo les hable sobre el convenio que había, y se hizo un relajo y trajeron una Comisión de Tegucigalpa, y le hicieron miedo a la profe Betty y ahora ella no quiere matricular a los niños y son 37 niños sin matricular hasta el día de hoy, y son acuerdos para que los niños no pierdan sus estudios, entonces hable con el Director de Educación Municipal, para que le diga a que lo llevo hacer eso y yo los puedo matricular en el Malcon Donald Sánchez, con una nota de autorización la Dirección de Educación Municipal, y lo hago por los niños que no queden sin educación.

Punto 9.10: La Señora regidora Digna Italia Ruiz, consulta sobre las Rondas de Incendios, porque por ahí los puestos nuevos para el desvío de Guinope, las personas se ponen a quemar basura, vamos a agarrar fuego y se necesita mandar a limpiar y lo de la vuelta de Chagüite y ahí se maneja quien bota basura.

Responde el señor Alcalde Municipal con las Rondas se iniciara a partir del 15 de marzo del 2023, y la Escuela Agrícola Panamericana, va a mandar a limpiar y lo de la basura del chagüite, si ya se mandaron a citar porque eran de hotel Quinta Pat y del Mercadito el Progreso y se le dará el procedimiento que corresponde.

Punto 9.11: La señora Regidora Florencia Valle Fortín, solicito se proceda con la pintura de los túmulos y la de los rótulos por la vuelta del mercadito la bendición.

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien presentado el informe Correspondiente al mes de febrero del año 2023, (Sin recomendaciones), por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a través del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea Las Playas, con la cantidad de Ocho Mil Lempiras Exactos (8,000.00), para compra de un tanque para el almacenamiento de agua, y que el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental realice inspección en el sector..

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que a través de la secretaria Municipal, se le informe al Presidente del patronato Pro-Mejoramiento Aldea El Jicarito, al Señor Omar Aguilera, que los L.250,000.00, serán ejecutados a través de la Alcaldía Municipal y que deberá de presentar el perfil para que se lleve a cabo la ejecución y a la vez se le informe que en fecha 28 de Enero del 2020, los anteriores miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento Aldea El Jicarito, presentaron por medio de Acta de recibido, el inventario de parte de la Junta de agua y así mismo Libreta de ahorro con número 21-429-013-394-0, con un saldo de L.76,015.03, por lo tanto, se encuentra en poder de la Junta Directiva anterior del patronato Pro-Mejoramiento de El Jicarito, según consta en la documentación que se encuentra en los Archivos que para los efectos lleva esta Municipalidad.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realice el pago de los Bonos de área de Salud, a través del Comité de Salud (Tesorero) de la Aldea El Jicarito, esto, entre tanto se suscribe el Convenio con el Secretario de Salud.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: La Ampliación de la partida presupuestaria de L 222,186.65, del aumento que el Gobierno Central dará de Transferencia para el año 2023, **para la Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN”.** que se llevara a cabo por un monto de NUEVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS (Lps. 922,186.65,).

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se adjudique el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SAN ANTONIO DE ORIENTE, FRANCISCO MORAZÁN”** a la Empresa

denominada **Murillo Rosales**, en virtud de ser la mejor oferta económica presentada. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, proceda a la suscripción del Contrato con la Empresa ganadora, para la Ejecución del Proyecto por el monto de **NUEVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 65/100 CENTAVOS** (Lps. 922,186.65,) y se proceda a la contratación del Supervisor de la Obra de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.**

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Escuela Nueva Esperanza, con la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras Exactos, (50,000.00), para la compra de puertas y cambio de Techo.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Ayudarle a la señora Saira Diaz Rivas, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (6,000.00), los cuales serán divididos en tres Mil Lempiras exactos, para cada uno de sus hijos Kristhen Ilem Diaz Rivas y Justin Joseth Diaz, para gastos de exámenes.

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Tener por bien informada, la sustitución temporal del departamento de Tributación, cuando la encargada y su asistente no se encuentre, siendo cubierto por la Señora Nicolhe Alexandra Ortega Flores.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acuerda y Aprueba: tener por bien informado el apoyo ofrecido, por parte del Gobierno Central, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), del proyecto pavimentación del tramo del Caserío Chagüite.

PUNTO 11. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 A.M. -----ULTIMA LINEA-----



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 06-2023

Acta número 06-2023, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 A.m.), del día Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, con la inasistencia del regidor Handy Aníbal Rubio Ramos (quien se excusó en virtud de tener asuntos que resolver) y con la asistencia de la Secretaria Municipal, que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Dictamen de la comisión de tierras para su respectiva aprobación o desaprobación (5 expedientes)
- 7.-Entrega de Subsidio Iglesia Católica, San Antonio de Oriente.
- 8.- Modificaciones presupuestarias
9. Correspondencia Enviada y Recibida.
10. -Varios.
11. -Acuerdos y resoluciones.
- 12.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** la Mayoría de los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, con la Inasistencia del regidor Handy Anibal Rubio Ramos.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN (5 EXPEDIENTES) Punto 6.1: La Señora Regidora Pamela Gaytán Ponce, manifiesta que por encontrarse mal de salud, presentará el informe la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal, como parte de la Comisión. La Abogada Elvia Espinoza procede a dar lectura de los Dictámenes, de la siguiente manera:

1) En el caso de Nancy Jimena Romero Elvir:

Se Solicita Dominio Pleno Sobre un Terreno Ubicado en el barrio el Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente. Yo, Nancy Jimena Romero Elvir, mayor de edad, hondureña, soltera, Perito Mercantil y Contador Público, vecina de este municipio con residencia en aldea el Jicarito barrio el Carboncito, San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, con identidad 0817-1996-00082, por este medio y con el respeto acostumbrado comparezco ante ustedes honorables miembros de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, solicitando se me conceda Dominio Pleno, sobre un terreno ubicado en

la Aldea el Jicarito, barrio el Carboncito, San Antonio de Oriente, con una extensión superficial de 792.62 m², equivalente a 1,136.82 Vrs ², según consta en el plano topográfico aprobado por el ingeniero civil, **Dorian Alexander Rodríguez**, de fecha septiembre del 2017, con las siguientes colindancias: **Al Norte** colinda con propiedad de los señores María Concepción Elvir Suazo, Santos Reinaldo Elvir Salgado, Juan Ángel Elvir Salgado, y callejón familiar de por medio, **Al Sur**: Colinda con carretera de tierra que conduce al municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán y área verde, **Al Este**: Colinda con propiedad de Ramon Antonio Elvir Salgado, **Al Oeste** Colinda con propiedad de Carlos Alfonso Garay Elvir. Dicho terreno lo obtuve por donación que me hizo mi madre, María Rogelia Elvir Salgado.-por lo que solicito a la Honorable Corporación Municipal resolver dicha solicitud de conformidad a la ley comprometiéndome al pago de los impuestos correspondientes.

DICTAMEN LEGAL 01-2023-C.T.-C.M.S.A.O.-F.M. COMISION DE TIERRAS. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el Expediente de Mérito número 27/04/22, contentivo de la Solicitud de Dominio Pleno, presentado por la Señora **Nancy Jimena Romero Elvir**, en base a los hechos y consideraciones legales, se emite el siguiente Dictamen Jurídico: **ANTECEDENTES: PRIMERO:** La Corporación Municipal, mediante Acuerdo del ACTA Número **09-2014 de fecha DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, Aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Municipalidad, en el que en su Artículo 7 establece el procedimiento que se debe de seguir, para el Otorgamiento de Dominios Plenos, incluyendo en este, turnar el expediente a la Comisión de Tierras, nombrada por el Alcalde en Sesión de Corporación Municipal. **SEGUNDO:** Que, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 16 de febrero del 2023, mediante punto número 8 del Acta número 04-2023, la Corporación Municipal aprobó la integración de la Nueva Comisión de Tierras. **TERCERO:** Que, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 01 de marzo del 2023, mediante punto número 6 del Acta número 05-2023, la Corporación Municipal aprobó la Entrega de Expedientes, para su revisión y emisión de Dictamen, a esta Comisión de Tierras. **CUARTO: I.** La Señora **Nancy Jimena Romero Elvir**, presentó solicitud de Dominio Pleno, sobre un Terreno ubicado en el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente, en fecha 16 de marzo del 2022, lote de terreno que obtuvo en virtud de Donación de su Madre la Señora María Rogelia Elvir Salgado. **II.** La Peticionaria, acompañó a su escrito, los documentos siguientes: a) Documento Privado de Donación Voluntaria otorgado por la Señora María

Rogelia Elvir Salgado a favor de la solicitante, ante Testigos y debidamente Autenticado; b) Copia fotostática del Documento Nacional de Identificación de la Peticionaria; c) Copia fotostática del Documento Privado de Compra – Venta otorgado por el Señor José Gregorio Elvir Salgado a favor de María Rogelia Elvir Salgado por Lps.50,000.00 de fecha 04 de julio del año 2008, mediante el cual acredita el tracto sucesivo del Inmueble y la Posesión efectiva a favor de su Madre y Abuelo; d) Copia fotostática de Plano topográfico emitido por el Ingeniero Dorian Alexander Rodríguez, del lote de terreno solicitado; e) Copia fotostática de la Solvencia Municipal a nombre de la Peticionaria; f) Copia fotostática de Tarjeta de Identidad de la Donante; g) Constancia emitida por el Patronato Pro Mejoramiento del Agua Potable “Lo Zarciles” del Barrio El Carboncito, Municipio de San Antonio de Oriente, de fecha 11 de febrero del 2022; h) Testimonio (Constancia) de 2 vecinos, que acreditan la posesión efectiva del Lote solicitado por la Peticionaria; i) Declaración Jurada, mediante la cual deja establecido que sobre el inmueble no se ha realizado ningún tipo de transacción; y j) Factura de pago de inspecciones. **III.** El Jefe de Catastro Municipal, en fecha 13 de mayo del 2022, emitió informe sobre la Inspección realizada en el inmueble referido, concluyendo y cito: “La solicitante lo obtuvo por Donación de su Madre María Rogelia Elvir en fecha 2017. Los datos del inmueble verificado en campo, corresponde al plano acompañado. Dicho terreno se encuentra dentro del Sitio Ejidal del Municipio de San Antonio de Oriente”. **IV.** El Coordinador de la UMA, manifiesta en la constancia emitida, que se verificó que la propiedad es una zona libre de recursos forestales. **V.** En fecha 26 de mayo del 2022, la Asesora Legal Municipal, emitió Opinión Legal, manifestando que, en atención a los requisitos establecidos en el **Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos**, así como a lo estipulado en los Artículos 70 y 74 de la Ley de Propiedad; 69 y 70 de la Ley de Municipalidades y 69 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, la Peticionaria se encontraba en condición y cumplía con los requisitos para el Otorgamiento del Dominio Pleno solicitado, **siendo PROCEDENTE el mismo y RECOMENDÓ**, que se diera traslado a la **Comisión de Tierras de la Corporación Municipal**, para que dictaminara lo procedente. **VI.** En fecha 05 de julio del 2022, la Comisión de Tierras, en funciones, concluyó lo siguiente y cito: “ESTA COMISION DE TIERRAS EN RELACION AL CASO DICTAMINA LO SIGUIENTE. PRIMERO: Es requisito de solicitud para Otorgamiento de Dominio Pleno adjuntar Documento Nacional de Identificación (DNI) del vendedor en el tracto sucesivo correspondiente al Sr. Gregorio Elvir Salgado. SEGUNDO: Verificar el reconocimiento del Patronato Pro-Mejoramiento del Agua Potable “Los

Zarciles por la Corporación Municipal, sobre su existencia y vigencia, caso contrario la constancia que se encuentra a folio # 15 debe ser suscrito por el Patronato Pro-Mejoramiento de Aldea El Jicarito, ya que esta organización civil cuenta con las facultades inherentes al mismo para tal extremo y debidamente inscrito ante esta Corporación Municipal. **TERCERO:** Cuando se utilicen testigos en los documentos siempre que se identifique a la persona plenamente no solo con su firma. **CUARTO:** Identificado los extremos anteriormente citados y una vez complementado en su caso, continuar con el proceso de Otorgamiento de Dominio Pleno” **VII.** En fecha 01 de septiembre del 2022, la Secretaria Municipal, en atención a sus funciones, notificó a la Peticionaria, respecto a lo requerido por la Comisión de Tierras, con la finalidad de que subsanara lo procedente. **VIII.** En fecha 21 de octubre del 2022, la Solicitante presentó escrito, solicitando devolución del Documento Original de Donación que se encuentra a folios 02 y 03 del expediente de mérito, para su respectiva corrección y en fecha 19 de febrero del 2023, presentó escrito, subsanando lo requerido, acompañando los documentos siguientes: a) Documento de Donación corregido; b) Documento Nacional de Identificación del Señor José Gregorio Elvir Salgado; c) Constancia de Patronato de la Aldea El Jicarito, firmada por su presidente el Señor Noel Omar Aguilera Flores; d) Documento Nacional de Identificación de la Señora Marta Alicia Maradiaga Colindres, vecina firmante de constancia acompañada; y e) Documento Nacional de Identificación de la Señora Reyna Angelina Valladares Andino, vecina firmante de constancia acompañada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: La constitución de la República, establece,** en su Artículo 80: Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. Artículo 61: La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad. Artículo 321: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Artículo 341: La Ley podrá establecer restricciones, modalidades o prohibiciones para la adquisición, transferencia, uso y disfrute de la propiedad estatal y municipal, por razones de orden público, interés social y de conveniencia nacional. **La Ley de Municipalidades,** en su Artículo 70, establece: Las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren

lo dispuesto en esta Ley. **El Reglamento de la Ley de Municipalidades**, establece en su Artículo 69: La Municipalidad otorgará el dominio pleno mediante venta de terrenos urbanos y ejidales y su uso estará sujeto a lo que dispone el plano de zonificación y uso del suelo aprobado por la Municipalidad, cuando exista, y siempre que se acrediten las siguientes condiciones: a) Estar solvente con la Municipalidad; y b) Cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Municipalidad, para el uso del inmueble; Y en su Artículo 71: La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras. **La Ley de Propiedad**, establece en su Artículo 74: Los derechos inscritos en dominio útil sobre bienes inmuebles nacionales o ejidales otorgados antes del 1 de enero de 1991 a la persona que a entrada en vigencia de esta Ley se encuentren usando, habitando o teniendo personalmente o por tercero a nombre suyo adquieren la condición de dominio pleno en base al título de dominio útil originalmente otorgado siempre que no se encuentren en disputa y no estén comprendidos en espacio de uso público o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública. Estos derechos no podrán exceder de veinticinco (25) hectáreas en el área rural cuando se trata de persona natural y de una (1) hectárea en el área urbana. Sobre los excedentes en que se encuentren mejoras que se reputan inmuebles, los que se encuentren usando, habitando o teniendo personalmente o por terceros a nombre suyo podrán solicitar, antes las autoridades que corresponda, el dominio pleno cuando cumplan con los requisitos establecidos en las leyes especiales aplicables. Las municipalidades deberán llevar un registro de los bienes inmuebles que pasen de dominio útil a dominio pleno. En el Artículo 74 A: La ocupación por más de cinco (5) años de un terreno ejidal o municipal se equiparará al dominio útil, siempre que el terreno ocupado no se encuentre dentro de espacios de uso público o sujetos a afectaciones por razones de utilidad. Cuando esto ocurra deberá procederse conforme al Artículo 74 de la presente Ley. Y en su Artículo 76: Para los efectos del procedimiento establecido en este capítulo se presumirá que toda concesión de dominio hecha por las municipalidades sobre sus ejidos antes de la entrada en vigencia de las municipalidades contenida en el Decreto No. 134-90 de fecha 29 de octubre de 1990 fue hecha en dominio útil, salvo que señale expresamente en el título original de concesión inscrito en los registros públicos que la propiedad se dio en venta o se concedió en dominio propio. En todo caso, se presume la buena fe. Para los efectos de la presente Ley se entiende por dominio útil el hecho de uso o habitación. Esta última disposición es aplicable a la titulación contemplada en el Artículo anterior. **El Reglamento para el**

Otorgamiento de Dominios Plenos, establece en su Artículo 4, los requisitos que debe contener la Solicitud, para adquirir el Dominio Pleno. En su Artículo 5, los documentos que debe anexar a la Solicitud. El Artículo 6, los datos que deben consignarse en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato. En el Artículo 7, el Procedimiento para la Tramitación del Dominio Pleno.

ANÁLISIS JURÍDICO: Habiendo realizado una revisión minuciosa de los Documentos acompañados por la Peticionaria y verificado que ésta ha cumplido con los requisitos esenciales para el Otorgamiento de Dominio Pleno, establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Propiedad y Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, de igual manera, tratándose de un expediente que fue dictaminado por la Comisión de Tierras, el mismo se encuentra debidamente cumplimentado, con todos los requisitos y requerimientos.

CONCLUSIÓN JURÍDICA: En ese orden de ideas, esta Comisión de Tierras, nombrada al efecto, para dictaminar sobre los requisitos y procedimientos que estos expedientes deben de seguir, para su respectiva Aprobación o Negación, se concluye que es **PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL DOMINIO PLENO** solicitado por la Señora **Nancy Jimena Romero Elvir**.

RECOMENDACIÓN: En base a los hechos y fundamentos jurídicos, anteriormente relacionados, ésta Comisión de Tierras, recomienda a la Honorable Corporación Municipal, que de no existir una Opinión con mejor criterio jurídico, emita la resolución respectiva, emitiendo Acuerdo de Aprobación del Dominio Pleno solicitado por la Señora **Nancy Jimena Romero Elvir**, sobre el Lote de Terreno ubicado en el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente, conforme al Plano acompañado, debiendo, instruir a la Secretaria Municipal, que previo al pago correspondiente, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, con la finalidad de que el Instituto de la propiedad, proceda a su inscripción, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades.

FIRMAS Sra. Pamela Gaytán, Regidora No. 8 y Abog. Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.

Toma la palabra la regidora Jahaira Isabel Sánchez, quien consulta ¿En este dictamen, hay una opinión legal suya antes?

Responde la Abogada Elvia Espinoza, sí, hay una opinión legal antes.

Sigue manifestando la regidora Jahaira Sánchez, y ¿Usted puede firmar el dictamen ahora como Comisión, puede ser Juez y parte...?

Responde la Abogada Elvia Espinoza, no soy juez y parte, soy parte, como Asesora Legal reviso los expedientes, el mismo reglamento lo establece, y ahora

es por el punto de Acta en el que se me incluyó en la Comisión de Tierras, y es una fortaleza al expediente la opinión que yo haya dado antes.

Sigue manifestando la regidora Jahaira Sánchez, yo hice la consulta donde decía que las comisiones tienen que ser integrada por los colaboradores o empleados, dice que las comisiones tiene que ser integrada por regidores con el apoyo de los colaboradores, ella es la abogada y por eso le hacia la consulta, yo tengo los expedientes a la vista de los hermanos elvires y ya están subsanados de lo que nosotros ya solicitamos, ahora que la Compañera regidora Pamela Rosibel Gaytán, pueda dar lectura a cada uno de los dictámenes y que los pueda exponer.

Sigue manifestando la Abogada Espinoza, la Ley establece que los Regidores integrarán las Comisiones asignadas, pero no limita a que la Asesora Legal la integre o pueda leer o no, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 70 de la Constitución, lo que la ley no prohíbe lo permite, siempre y cuando no perjudique a nadie y en este caso, mas bien, estamos resaltando la opinión.

Responde el señor Alcalde Municipal, no tendría por qué haber ningún problema si, la regidora Pamela Gaytán, solo tiene que darle lectura al dictamen y ya, además, por hoy se ha excusado por su problema de malestar de garganta.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por la Señora **Nancy Jimena Romero Elvir**, sobre el Lote de Terreno ubicado en el **Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 78°53'35", E, DISTANCIA 3.26 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 62°22'56" E, DISTANCIA 20.46 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 62°09'00" E, DISTANCIA 14.00 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 46°10'14" W, DISTANCIA 38.98 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 13°29'12" W, DISTANCIA 19.20 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 21°44'45" W, DISTANCIA 10.04 METROS.

DE LA ESTACION 7-1, RUMBO N 09°26'48" E, DISTANCIA 15.87 METROS.

Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

b) En el caso de Carlos Alfonso Garay Elvir: Se Solicita Dominio Pleno Sobre un Terreno Ubicado en el barrio el Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente. Yo, Carlos Alfonso Garay Elvir, mayor de edad, hondureño, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, vecino de este municipio con residencia en aldea el Jicarito barrio el Carboncito, San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, con identidad 0817-1990-00120, por este medio y con el respeto acostumbrado comparezco ante ustedes honorables miembros de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, solicitando se me conceda Dominio Pleno, sobre un terreno ubicado en la Aldea el Jicarito, barrio el Carboncito, San Antonio de Oriente, con una extensión superficial de 283.27 m², equivalente a 406.28 Vrs ², según consta en el plano topográfico aprobado por el ingeniero civil, **Dorian Alexander Rodríguez**, de fecha septiembre del 2017, con las siguientes colindancias: **Al Norte** colinda con propiedad de La señora María Concepción Elvir Suazo, y callejón familiar de por medio, , **Al Sur:** Colinda con carretera de tierra que conduce al municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán y área verde, **Al Este:** Colinda con propiedad de Nancy Jimena Romero Elvir, **Al Oeste** Colinda con propiedad de los Herederos Vásquez. Dicho terreno lo obtuve por donación que me hizo mi madre, María Rogelia Elvir Salgado. por lo que solicito a la Honorable Corporación Municipal

resolver dicha solicitud de conformidad a la ley comprometiéndome al pago de los impuestos correspondientes.

DICTAMEN LEGAL 02-2023-C.T.-C.M.S.A.O.-F.M. COMISION DE TIERRAS. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el Expediente de Mérito número 27/04/22, contentivo del Señor **Carlos Alfonso Garay Elvir**, en base a los hechos y consideraciones legales, se emite el siguiente Dictamen Jurídico: **ANTECEDENTES:...** **TERCERO:** Que, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 01 de marzo del 2023, mediante punto número 6 del Acta número 05-2023, la Corporación Municipal aprobó la Entrega de Expedientes, para su revisión y emisión de Dictamen, a esta Comisión de Tierras, inclusive el del Señor **Carlos Alfonso Garay Elvir**. **CUARTO: I... VII.** En fecha 01 de septiembre del 2022, la secretaria Municipal, en atención a sus funciones, notificó al Peticionario, respecto a lo requerido por la Comisión de Tierras, con la finalidad de que subsanara lo procedente. **VIII.** En fecha 24 de octubre del 2022, el Solicitante presentó escrito, solicitando devolución del Documento Original de Donación que se encuentra a folios 02 y 03 del expediente de mérito, para su respectiva corrección y en fecha 19 de enero del 2023, presentó escrito, subsanando lo requerido, acompañando los documentos siguientes: a) Documento de Donación corregido; b) Documento Nacional de Identificación del Señor José Gregorio Elvir Salgado; c) Constancia de Patronato de la Aldea El Jicarito, firmada por su presidente el Señor Noel Omar Aguilera Flores; d) Documento Nacional de Identificación de la Señora Reyna Angelina Valladares Andino, vecina firmante de constancia acompañada; y e) Documento Nacional de Identificación de la Señora Marta Alicia Maradiaga Colindres, vecina firmante de constancia acompañada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... ANÁLISIS JURÍDICO:** Habiendo realizado una revisión minuciosa de los Documentos acompañados por el Peticionario y verificado que éste ha cumplido con los requisitos esenciales para el Otorgamiento de Dominio Pleno, establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Propiedad y Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, de igual manera, tratándose de un expediente que fue dictaminado por la Comisión de Tierras, el mismo se encuentra debidamente cumplimentado, con todos los requisitos y requerimientos. **CONCLUSIÓN JURÍDICA:** En ese orden de ideas, esta Comisión de Tierras, nombrada al efecto, para dictaminar sobre los requisitos y procedimientos que estos expedientes deben de seguir, para su respectiva

Aprobación o Negación, se concluye que es **PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL DOMINIO PLENO** solicitado por el Señor **Carlos Alfonso Garay Elvir**. **RECOMENDACIÓN:** En base a los hechos y fundamentos jurídicos, anteriormente relacionados, ésta Comisión de Tierras, recomienda a la Honorable Corporación Municipal, que de no existir una Opinión con mejor criterio jurídico, emita la resolución respectiva, emitiendo Acuerdo de Aprobación del Dominio Pleno solicitado por el Señor **Carlos Alfonso Garay Elvir**, sobre el **Lote de Terreno ubicado en el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito**, San Antonio de Oriente, conforme al Plano acompañado, debiendo, instruir a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, con la finalidad de que el Instituto de la propiedad, proceda a su inscripción, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades. **FIRMAS Sra. Pamela Gaytán, Regidora No. 8 y Abog. Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.**

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Carlos Alfonso Garay Elvir**, sobre el Lote de Terreno ubicado en **el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito**, San Antonio de Oriente, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 78°47'27", E, DISTANCIA 18.99 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 09°26'48" W, DISTANCIA 15.87 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 77°55'47" W, DISTANCIA 17.03 METROS.

DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 02°16'45" E, DISTANCIA 15.80 METROS.

Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la

Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

3. En el caso de **Ramón Antonio Elvir Salgado**: Se Solicita Dominio Pleno Sobre un Terreno Ubicado en el barrio el Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente.

Yo, Ramon Antonio Elvir Salgado, mayor de edad, hondureño, soltero, Bachiller en ciencias y Letras Técnico en computación, vecino de este municipio con residencia en aldea el Jicarito barrio el Carboncito, San Antonio de Oriente, departamento de Francisco Morazán, con identidad 0817-1994-00161, por este medio y con el respeto acostumbrado comparezco ante ustedes honorables miembros de la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, solicitando se me conceda Dominio Pleno, sobre un terreno ubicado en la Aldea el Jicarito, barrio el Carboncito, San Antonio de Oriente, con una extensión superficial de 1,331.21 m², equivalente a 1,929.30 Vrs ², según consta en el plano topográfico aprobado por el ingeniero civil, Dorian Alexander Rodríguez de fecha septiembre del 2017, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Ángel Elvir Salgado, Al Sur: Colinda con carretera de tierra que conduce al municipio de San Antonio de Oriente, área verde, callejón de por medio y propiedad del señor José Mario Maradiaga Rubio, Al Este: Colinda con propiedad de Santos Higinio Elvir Salgado, Al Oeste Colinda con propiedad de Nancy Jimena Romero Elvir, dicho terreno lo obtuve por donación que me hizo mi madre, María Rogelia Elvir Salgado.-por lo que solicito a la Honorable Corporación Municipal resolver dicha solicitud de conformidad a la ley comprometiéndome al pago de los impuestos correspondientes.

DICTAMEN LEGAL 03-2023-C.T.-C.M.S.A.O.-F.M. COMISION DE TIERRAS. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el Expediente de Mérito número 27/04/22, contentivo del Señor **RAMON ANTONIO ELVIR SALGADO**, en base a los hechos y consideraciones legales, se emite el siguiente Dictamen Jurídico: **ANTECEDENTES: PRIMERO:... TERCERO: ...**, inclusive el del Señor **RAMON ANTONIO ELVIR SALGADO. CUARTO: I... VII.** En fecha 01 de septiembre del 2022,

la secretaria Municipal, en atención a sus funciones, notificó al Peticionario, respecto a lo requerido por la Comisión de Tierras, con la finalidad de que subsanara lo procedente. **VIII.** En fecha 24 de octubre del 2022, el Solicitante presentó escrito, solicitando devolución del Documento Original de Donación que se encuentra a folios 02 y 03 del expediente de mérito, para su respectiva corrección y en fecha 19 de enero del 2023, presentó escrito, subsanando lo requerido, acompañando los documentos siguientes: a) Documento de Donación corregido; b) Documento Nacional de Identificación del Señor José Gregorio Elvir Salgado; c) Constancia de Patronato de la Aldea El Jicarito, firmada por su presidente el Señor Noel Omar Aguilera Flores; d) Documento Nacional de Identificación de la Señora Reyna Angelina Valladares Andino, vecina firmante de constancia acompañada; y e) Documento Nacional de Identificación de la Señora Marta Alicia Maradiaga Colindres, vecina firmante de constancia acompañada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... ANÁLISIS JURÍDICO:** Habiendo realizado una revisión minuciosa de los Documentos acompañados por el Peticionario, Señor **RAMON ANTONIO ELVIR SALGADO** y verificado que éste ha cumplido con los requisitos esenciales para el Otorgamiento de Dominio Pleno, establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Propiedad y Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, de igual manera, tratándose de un expediente que fue dictaminado por la Comisión de Tierras, el mismo se encuentra debidamente cumplimentado, con todos los requisitos y requerimientos. **CONCLUSIÓN JURÍDICA:** En ese orden de ideas, esta Comisión de Tierras, nombrada al efecto, para dictaminar sobre los requisitos y procedimientos que estos expedientes deben de seguir, para su respectiva Aprobación o Negación, se concluye que es **PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL DOMINIO PLENO** solicitado por el Señor **RAMON ANTONIO ELVIR SALGADO**, siendo necesario, únicamente, se turne el mismo a la Honorable Corporación Municipal, para su aprobación. **RECOMENDACIÓN:** En base a los hechos y fundamentos jurídicos, anteriormente relacionados, ésta Comisión de Tierras, recomienda a la Honorable Corporación Municipal, sin perjuicio de otra Opinión con mejor criterio jurídico, emita la resolución respectiva, **emitiendo Acuerdo de Aprobación del Dominio Pleno solicitado por el Señor RAMON ANTONIO ELVIR SALGADO**, sobre el **Lote de Terreno ubicado en el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado, consecuentemente, girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que, previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, con la finalidad de que el Instituto

de la Propiedad, proceda a su inscripción, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades. **FIRMAS Sra. Pamela Gaytán, Regidora No. 8 y Abog. Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.**

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno solicitado por el Señor **Ramón Antonio Elvir Salgado**, sobre el Lote de Terreno ubicado en **el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito**, San Antonio de Oriente, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 62°46'50", E, DISTANCIA 17.51 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 17°53'01" W, DISTANCIA 26.03 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 15°34'42" W, DISTANCIA 20.77 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 85°36'05" W, DISTANCIA 8.19 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 53°38'57" W, DISTANCIA 8.85 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 44°16'02" W, DISTANCIA 8.85 METROS.

DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N 30°14'55" W, DISTANCIA 17.18 METROS.

DE LA ESTACION 8-1, RUMBO N 46°10'14" E, DISTANCIA 38.98 METROS.

Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44)** del **Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

4. En el caso del Señor Gerson Josué Rodríguez García: SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO. SE ACREDITA POSESIÓN EFECTIVA DEL INMUEBLE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SEÑORES MIEMBROS HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. SU DESPACHO. Yo, Gerson Josué Rodríguez García, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, estado civil Unión Libre, Profesión u oficio Chofer, con Tarjeta de Identidad número 0817-1990-00156, vecino de la Aldea Llano del Ocotál, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente y con el debido respeto, comparezco ante ésta Honorable Corporación Municipal, a solicitar que previo los trámites legales correspondientes, se me otorgue Título de Dominio Pleno, sobre un inmueble ubicado en la Aldea Llano del Ocotál, jurisdicción de éste Municipio de San Antonio de Oriente, inmueble que obtuve mediante posesión y sobre el cual he tenido la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida desde hace aproximadamente seis años, lo que acredito con los documentos que acompaño a la presente y se describen a continuación: Constancia del patronato pro-Mejoramiento. Constancia de testigos dos vecinos. Copia de la Identificación Nacional DNI, Peticionario y Vecinos. Copia de Solvencia Municipal, pagos de Inspecciones y Declaración Jurada. El inmueble en referencia y objeto de la presente, según plano topográfico dibujado y aprobado por el ingeniero Milton Eduardo Rubio Rodríguez, tiene un área superficial de 196.61 , M2, equivalente a 281.99, V2 y los límites y colindancias siguientes: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 49°42'40.97", W, DISTANCIA 14.20 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 49°15'13.64" W, DISTANCIA 12.55 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 42°16'25.28" E, DISTANCIA 15.10 METROS. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 45°00'00.00" E, DISTANCIA 14.40 METROS. A la Honorable Corporación Municipal, con muestras del debido respeto, Pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados y previo los trámites legales correspondientes, conceder el título de Dominio Pleno a mi favor, sobre el inmueble antes relacionado, en consecuencia, se autorice la emisión de la Certificación respectiva, junto con el Plano topográfico levantado al efecto, para su inscripción en el Instituto de la

Propiedad del Departamento de Francisco Morazán. Firma Gerson Josué Rodríguez García.

DICTAMEN LEGAL 04-2023-C.T.-C.M.S.A.O.-F.M. COMISION DE TIERRAS. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el Expediente de Mérito número 002/2023, contentivo de la **Solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno**, presentada por el Señor **Gerson Josué Rodríguez García**, se emite el Dictamen Jurídico, en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO: ... TERCERO: ...**, inclusive el del Señor **Gerson Josué Rodríguez García**. **CUARTO: I.** El Señor **Gerson Josué Rodríguez García**, en fecha 06 de enero del año 2023, presentó **Solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno, sobre un Lote de Terreno ubicado en Aldea El Llano del Ocotal**, Municipio San Antonio de Oriente, manifestando que lo obtuvo **mediante posesión** desde hace aproximadamente 6 años **II.** El Solicitante, acompañó a su escrito, los documentos siguientes: a) Copia fotostática de su Documento Nacional de Identificación; b) Declaración Jurada; c) Plano Topográfico, emitido por el Ingeniero Civil Milton Eduardo Rubio Rodríguez; d) Testimonio de Buena fe (Constancia) emitida por el Señor Dimas Pérez López; e) Documento Nacional de Identificación número 0716 1974 00276; f) Testimonio de Buena fe (Constancia) emitida por el Señor Emerson Alexis Cruz; g) Documento Nacional de Identificación número 0607 1988 00600; h) Constancia de Solvencia número 007770 a nombre del Solicitante; i) Constancia emitida por el Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea Llano del Ocotal; j) Recibo número 47706 de pago por concepto de inspección por parte de Catastro Municipal; y k) Recibo número 47726 de pago por concepto de inspección por parte de Unidad Municipal del Ambiente. **III.** El Coordinador de la UMA, manifiesta en la constancia emitida en fecha 19 de enero del 2023, que la propiedad es una zona libre de recursos forestales, y no afecta fuentes de recurso hídrico. **IV.** El Jefe de Catastro Municipal, en fecha 17 de enero del 2023, emitió informe sobre la Inspección realizada en el inmueble referido, concluyendo y cito: “En dicho inmueble no existe ninguna mejora, el mismo se encuentra cercado por todos sus rumbos. Según inspección de campo realizada, se verificó el plano presentado los rumbos y mediadas están correctas. Por lo tanto el Suscrito Encargado de la Unidad Catastro es de la opinión que dicha Solicitud de Dominio Pleno es de Favorable a aprobación. Considerando que el inmueble se encuentra dentro del título ejidal del Municipio de San Antonio de Oriente, y

no existe ningún hallazgo que genere impedimento. **FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... ANÁLISIS JURÍDICO:** El Peticionario, Señor **Gerson Josué Rodríguez García**, manifiesta en su escrito, que el inmueble lo obtuvo mediante Posesión desde hace aproximadamente 6 años y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Propiedad, en su **Artículo 74 A, que establece, que la ocupación por más de cinco (5) años de un terreno ejidal o municipal se equiparará al dominio útil**, siempre que el terreno ocupado no se encuentre dentro de espacios de uso público o sujetos a afectaciones por razones de utilidad; Y habiendo verificado que el mismo Peticionario, ha acompañado la Constancia emitida por el Presidente del Patronato de la Comunidad donde se encuentra ubicado el lote de terreno solicitado, siendo éste Patronato la Autoridad más cercana a la comunidad y que supone, tiene conocimiento de todo lo acontecido en la misma, quien manifiesta en su constancia “que el Señor **GERSON JOSUE RODRIGUEZ GARCIA**, con Identidad No. 0817-1990-00156, está solicitando el dominio pleno de un propiedad ubicada en la Aldea El Llano del Ocotál y del cual no existe ningún problema para que solicite Dominio Pleno ante la Alcaldía Municipal. Dicho terreno lo tiene en posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida, desde hace 6 años”. De igual manera, éste ha cumplido con los requisitos esenciales para el Otorgamiento de Dominio Pleno, establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Propiedad y Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos, acompañando la constancia de los dos (2) vecinos, siendo uno de ellos, el Señor Dimas Perez, colindante; y el Plano topográfico emitido por un Ingeniero Civil. **CONCLUSIÓN JURÍDICA:** En ese orden de ideas, esta Comisión de Tierras, nombrada al efecto, para dictaminar sobre los requisitos y procedimientos que estos expedientes deben de seguir, para su respectiva Aprobación o Negación, se concluye que es **PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL DOMINIO PLENO** solicitado por el Señor **Gerson Josué Rodríguez García**, siendo necesario, únicamente, se turne el mismo a la Honorable Corporación Municipal, para su aprobación. **RECOMENDACIÓN:** En base a los hechos y fundamentos jurídicos, anteriormente relacionados, ésta Comisión de Tierras, recomienda a la Honorable Corporación Municipal, sin perjuicio de otra Opinión con mejor criterio jurídico, emita la resolución respectiva, **emitiendo Acuerdo de Aprobación del Dominio Pleno solicitado por el Señor Gerson Josué Rodríguez García**, sobre un Lote de terreno ubicado en la **Aldea El Llano del Ocotál, Municipio San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado, consecuentemente, girar instrucciones a la Secretaria Municipal, para que, previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con

las inserciones de estilo, con la finalidad de que el Instituto de la Propiedad, proceda a su inscripción, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades. **FIRMAS Sra. Pamela Gaytán, Regidora No. 8 y Abog. Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.**

Sigue manifestando la regidora Jahaira Sánchez, en referencia al expediente de Gerson, ¿como adjudica su posesión o tiene dominio útil?

Responde la Abogada Elvia Espinoza, el respalda su posesión por las constancias de vecinos y Patronato, y así como dice la ley el artículo 74-A, la propiedad se puede adquirir por posesión ininterrumpida por 5 años, en cuanto al Dominio Útil, la misma ley establece que la mera posesión se equipará al Dominio Útil.

Sigue manifestando la regidora Jahaira Sánchez, en este expediente ya no lleva su opinión legal, solo el dictamen ¿Usted ya no va a opinar solo va a dictaminar?

Responde la Abogada Elvia Espinoza, por eso yo les explicaba a Ustedes en los tres expedientes de los Hermanos Elvir, ya había una opinión legal y ahora dictamen porque formo parte de la Comisión de Tierras y los otros expedientes los dos nuevos solo vienen con dictamen.

Manifiesta la regidora Digna Italia Ruiz, yo considero que, por lo delicado del asunto, la abogada tiene que estar y tiene que dar el dictamen también porque como se va a eximir que la Abogada no va a estar dar su opinión, y si ya están los pasos a seguir, y si se tiene que quitar del reglamento lo de la opinión, para que ella solo pueda dictaminar que se haga, para que la Abogada siempre forme parte, porque es muy importante que ella tenga conocimiento y dictamine sobre estos asuntos.

Responde el señor Alcalde Municipal, Si la ley de municipalidades dice que las comisiones tienen que estar formada por los regidores y como dice la Abogada, no limita a que Ella no forme parte, lo que vamos a hacer, es una nueva modificación a la Comisión de tierras y va a estar integrada por la Regidora Pamela Rosibel Gaytán y la Vice Alcaldesa, Italia Audely Fonseca, y la Abogada Elvia Espinoza, Asesora Legal, siempre va a estar dando su opinión legal y acompañamiento en los Dictámenes, para que no se vea confusión.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Gerson Josué Rodríguez García**, sobre el Lote de Terreno ubicado en la **Aldea El Llano del Ocotál, Municipio San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: Tiene un área superficial de ciento noventa y seis punto sesenta y un metros cuadrados (196.61 mts.2), equivalentes a doscientos ochenta y uno punto noventa y nueve varas cuadradas (281.99 vrs.2) y los límites y colindancias siguientes: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 49°42'40.97", W, DISTANCIA 14.20 METROS, colinda con Calle que conduce a la Aldea de Llano de Ocotál y la señora Blanca Mairena. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 49°15'13.64" W, DISTANCIA 12.55 METROS, colinda con Área Verde. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 42°16'25.28" E, DISTANCIA 15.10 METROS, colinda con callejón y con el señor Joaquín Alvarado. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 45°00'00.00" E, DISTANCIA 14.40 METROS, colinda con el señor Dimas Pérez. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

5. En el caso del Señor Santos Cristóbal López Saucedo: DICTAMEN LEGAL 05-2023-C.T.-C.M.S.A.O.-F.M. COMISION DE TIERRAS. ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. Dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés. Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el

Expediente de Mérito número 003/2023, contentivo de la **Solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno**, presentada por el Señor **SANTOS CRISTOBAL LOPEZ SAUCEDA**, se emite el Dictamen Jurídico, en base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO: ... ANÁLISIS JURÍDICO:** El Peticionario, Señor **SANTOS CRISTOBAL LOPEZ SAUCEDA**, manifiesta en su escrito, que el inmueble lo obtuvo mediante Posesión desde hace aproximadamente 35 años y lo que ha acreditado con el Constancia del Patronato de la Comunidad, así como con la constancia de los Vecinos de conformidad a lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos y si bien es cierto, la Ley de Propiedad, en su el **Artículo 74 A**, establece, que la ocupación por más de cinco (5) años de un terreno ejidal o municipal se equiparará al dominio útil, siempre que el terreno ocupado no se encuentre dentro de espacios de uso público o sujetos a afectaciones por razones de utilidad, no es menos cierto, que el plano acompañado presenta, para ésta Comisión una incongruencia, Al lado Norte, entre los Rumbos del 1 al 3, ya que, existe un espacio entre la propiedad del solicitante y la carretera Panamericana, sin embargo, no describe quien o que es su colindante; además, la Constancia presentada por su vecina de apellidos Saucedá Ruiz, tiene su mismo apellido, por lo que se desconoce si existe algún grado de parentesco. **CONCLUSIÓN JURÍDICA:** En ese orden de ideas, esta Comisión de Tierras, nombrada al efecto, para dictaminar sobre los requisitos y procedimientos que estos expedientes deben de seguir, para su respectiva Aprobación o Negación, se concluye que, previo a que la Corporación Municipal pueda resolver, a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, con la finalidad de: a) Corrija el Plano acompañado, respecto a los Rumbos del 1 al 3, especificando en el mismo, la colindancia respectiva; y b) Aclare si la Señora Ericka Lorena Saucedá Ruiz, tiene algún parentesco, de ser así, presente nueva Constancia firmada por Vecino que no tenga ningún parentesco. **RECOMENDACIÓN:** En base a los hechos y fundamentos jurídicos, anteriormente relacionados, ésta Comisión de Tierras, recomienda que, se requiera al Peticionario, a través de la Secretaria Municipal, con el objeto de: a) Corrija el Plano acompañado, respecto a los Rumbos del 1 al 3, especificando en el mismo, la colindancia; y b) Aclare si la Señora Ericka Lorena Saucedá Ruiz, tiene algún parentesco, de ser así, presente nueva Constancia firmada por Vecino que no tenga ningún parentesco, **quedando pendiente la Aprobación del Dominio Pleno solicitado por el Señor SANTOS CRISTOBAL LOPEZ SAUCEDA**, sobre un Lote de terreno ubicado en la **Aldea Joya Grande, Municipio San Antonio de Oriente**, entre

tanto no conste lo requerido en el expediente. Esto sin perjuicio de otro criterio, mejor fundado en Derecho. **FIRMAS Sra. Pamela Gaytán, Regidora No. 8 y Abog. Elvia Espinoza Asesora Legal Municipal.**

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba:** Previo a resolver la solicitud de Dominio Pleno, presentada por el Señor **Santos Cristóbal López Saucedá**, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, con el objeto de: **a)** Corrija el Plano acompañado, respecto a los Rumbos del 1 al 3, especificando en el mismo, la colindancia; y **b)** Aclare si la Señora Ericka Lorena Saucedá Ruiz, tiene algún parentesco, de ser así, presente nueva Constancia firmada por Vecino que no tenga ningún parentesco; y **c)** Se trasladen las diligencias al Jefe de Catastro Municipal, con la finalidad de que verifique lo observado por la Comisión y emita su Dictamen respectivo. Una vez subsanado, se trasladen las diligencias a la Asesora Legal y a la Comisión de Tierra.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Modificar la Integración de la Comisión de Tierras, por la Abogada Elvia Espinoza, quien continuará emitiendo sus Opiniones Legales, conforme al Reglamento y se integrara la Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca, en acompañamiento a la Regidora Pamela Gaytán Ponce, debiendo emitir los Dictámenes respectivos.

PUNTO 7.- ENTREGA DE SUBSIDIO IGLESIA CATÓLICA, SAN ANTONIO DE ORIENTE. Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal, les recuerda que en el Plan de inversión tenemos presupuestado L.1,500,000.00, para el proyecto de Reparación de Techo de la Iglesia del Casco Urbano, San Antonio de Oriente y se ha estado conversando con el Sacerdote Nelson Vásquez, y por el asunto de los lineamientos Arquitectónicos y que la Iglesia

tiene su propio restaurador y pues que ellos tienen mucho conocimiento en este asunto, se ha tomado la decisión, que el Sacerdote maneje el dinero y nosotros le estamos dando los lineamientos legales que se debe seguir, para no tener inconveniente, vamos a suscribir un Convenio, en que ellos se comprometen a seguir todos los procedimientos conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Presupuestarias y le vamos a dar el dinero en dos partes, ahorita le daremos L.900,000.00 y luego le daremos los L.600,000.00, restantes y todo lo que hacen para semana santa, lo van a hacer en la Iglesia de la Aldea El Jicarito y todo lo que hay en la iglesia lo van a pasar temporalmente a la iglesia Católica de Occidente.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que, traslade los fondos presupuestados para la ejecución del proyecto de Reparación de Techo de la Iglesia del Casco Urbano, San Antonio de Oriente, para que sean ejecutados por la misma Iglesia, a través del Sacerdote Nelson Vásquez, mediante la suscripción de un Convenio, en el que se comprometan a seguir todos los procedimientos conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Presupuestarias y dicha cantidad, sea entregada en dos partes, una primera parte por L.900,000.00, al momento de la suscripción del Convenio y la segunda restante de L.600,000.00, al finalizar el proyecto.

PUNTO 8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Punto 8.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presentó Ampliación de Ingresos y Egresos (Aumento de la Transferencia del Gobierno Central año 2023), detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE							Aumento de la Transferencia del Gobierno año 2023	
Grupo	Clase	Concepto	Sub-Concepto		Auxiliar	Descripción	Monto	
18	1	1	01	01	01	Transferencia Corrientes a la Admon Central	380,470.94	
22	1	1	01	01	01	Transferencia de Capital a la Admon Central	1,521,883.75	
TOTAL INGRESOS							1,902,354.69	
Aumento de la Transferencia del Gobierno año 2023								
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyect o	Activida d	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
Funcionamiento 20%								
03	00	000	002	000	16100	11	Beneficios	380,470.94
FSC 35%								
11	01	000	001	000	55110	11	Transferencias de Capital a la Administración Central	165,824.14
11	02	000	001	000	55110	11	Transferencias de Capital a la Administración Central	200,000.00
11	06	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	300,000.00
Mujer 5%								
12	01	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	19,023.54
12	02	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	28,535.32
12	03	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,511.47
12	04	000	001	000	55110	11	Transferencias de Capital a la Administración Central	19,023.54
12	05	000	001	000	55110	11	Transferencias de Capital a la Administración Central	9,511.47
12	06	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,512.39
FCCS 20%								
13	02	000	001	000	54110	11	Ayudas Sociales a Personas (Transferencia de Capital)	55,470.64
13	04	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	100,000.00
13	05	001	000	001	47110	11	Construcción de Oficinas y Baños de la Alcaldía Municipal	225,000.00
FDAE 10%								
14	02	008	000	001	23400	11	Paroyectos Caminos Productivos SAO	123,495.00
14	03	000	001	000	54200	11	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	66,740.47
Infraestructura 9%								
15	01	004	000	001	47210	11	Construcción de Caseta para espera de Mototaxis	75,000.00
15	01	005	000	001	23400	11	Mejoramiento y Pintado de Oficina de Tributación y Catastro	17,537.22
15	02	002	000	001	47210	11	Pavimentación de la Posta Policial al Puente de Jicarito	78,675.00
TSC 1%								
16	00	000	001	000	55120	11	Trasferencia al TSC	19,023.55
TOTAL EGRESOS							1,902,354.69	

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Ampliación de Ingresos y Egresos (Aumento de la Transferencia del Gobierno Central año 2023), presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

Punto 8.2: El señor Denis Adán Moncada, Contador Moncada, presento **Traspaso de Mas y Menos**, detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:								N° 002
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	32310	15-013-01	Prendas de Vestir	24,000.00
15	01	003	000	001	47210	15-013-01	Proyecto Construcción de Plaza del Casco Urbar	187,273.57
							TOTAL	211,273.57
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	21420	15-013-01	Telefonía fija	24,000.00
15	003	000	001	000	41130	15-013-01	Tierras, predios y solares	187,273.57
							TOTAL	211,273.57

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Traspaso de Mas y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.**

PUNTO 9. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA. PUNTO 9.1:

Se recibió solicitud de los Padres de familia de Estudiantes de la Escuela Francisco Morazán y Instituto San Antonio de Oriente, quienes manifiestan: Solicitamos ayuda de pago de transporte para nuestros hijos que asisten a la Escuela Francisco Morazán y al Instituto de San Antonio de Oriente, de la Aldea El Jicarito, al Casco Urbano, San Antonio de Oriente, Viceversa.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores

Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Ayudarle a los padres de familia de estudiantes de la Escuela Francisco Morazán y Instituto San Antonio de Oriente, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L6,000.00) al mes, para cubrir gasto de transporte de sus hijos.

Punto 9.2: Se recibió solicitud de la Doctora Margarita Moreno, coordinadora de Red Ecor, Aldea de Jicarito, quien manifiesta: El motivo de la presente es con la finalidad de solicitarle su valiosa colaboración, ya que realizaremos la “Jornada Nacional de Vacunación Canina y Felina”, su colaboración consiste

en: 1) Proporcionarnos seis (6) personas que ustedes decidan y tengan conocimiento de vacunar perros y gatos, en conjunto con el personal de Salud.

2) Transporte para el respectivo traslado del personal del CIS (Centro Integral de Salud) más los trabajadores que le solicitamos.

Esta actividad se llevará a cabo a partir del lunes 20 de marzo hasta el día viernes 31 de marzo, haciendo un total de diez días dicha jornada se realizará en el Jicarito y aldeas aledañas como ser: Hoya Grande, Agua Blanca, El Chagüite, El Pedregal, Las Mesas, Guayabillas, El Suyatillo y Llano del Ocotál, con la finalidad de prevenir la enfermedad de la rabia.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal quien manifiesta, se le ha estado apoyando bastante a Salud y las partidas se cargan bastante, la respuesta que se les dará es que busquen otras estrategias, para que puedan salir con la Jornada Nacional de Vacunación Canina y Felina.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Que a través de la Secretaria Municipal se le informe a la Doctora Margarita Moreno, que el presupuesto de Salud está bastante cargado, por lo que deberá de buscar otras estrategias para poder llevar acabo la Jornada Nacional de Vacunación Canina y Felina.

Punto 9.3: Se recibió solicitud de vecinos del barrio la cantera, Aldea El Jicarito, quienes manifiestan: Nosotros los vecinos del Barrio La Cantera, ubicados en el callejón frente al taller de carpintería, por medio de la presente estamos solicitando:

1) Continuar con la construcción de las gradas que quedaron pendiente de terminar en el callejón, ya que esto nos ha ocasionado accidentes.

2) Ayuda de materiales de construcción tales como, 15m de piedra de cantera, 12 m de arena, 50 bolsas de cemento, 3m de grava, 6 tubos estructurales de ½ para pasamanos, 2 tubos Pvc de 2”, esto debido a que hay 2 personas de la tercera edad que se les dificulta subir.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal ahí hay un problema con la familia Fonseca y Henríquez, cuando zamorano escritura les quedo bien corto el espacio para que estas personas suban, antes no se tenía problema porque el dueño era uno de los Cáceres y lo vendieron a unos de los Henríquez, y el cerco y el espacio le quedo reducido y la única forma que ellos puedan tener espacio para entrar es hacer un muro tirado a la orilla casi pegando al pavimento, ellos solicitan material, entonces se va a mandar un albañil para que se haga un presupuesto.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerda y Aprueba: Autorizar el Apoyo para Continuar con la construcción de las gradas que quedaron pendiente de terminar en el callejón, solicitado por **los vecinos de** del Barrio La Cantera, ubicados en el callejón frente al taller de carpintería, conforme al presupuesto que presente el Albañil solicitado por el Alcalde Municipal.

PUNTO 10. VARIOS: Punto 10.1: El Señor Alcalde Municipal informa que estuvo reunido con la Directora Sandra Munguía de la Aldea Las Mesas, la Señora Sandra Munguía y la presidenta de la APF, para conversar en relación a lo de la solicitud de los baños, ellos tienen un material pero no tienen el plano de cómo lo van a construir, entonces quedamos que iban a buscar un albañil o un ingeniero para que le explicara sobre lo que quieren construir y que haga el diseño, y lo otro es que quedamos pendiente de tener una reunión con los padres de familias para que ellos puedan aportar una parte, y don Hernán Elvir, siempre es un colaborador que siempre apoya así como otros que están a la disposición, entonces quedamos pendiente de una nueva reunión para ver el presupuesto porque habían mandado un presupuesto de L 300,000.00, pero no sabemos cómo lo sacaron, por eso se solicitó buscar un ingeniero o albañil y hacer una nueva reunión para ver con cuanto les va a ayudar a la Alcaldía Municipal.

Punto 10.2: El señor Alcalde Municipal informa que se reunión con el director Municipal Héctor Mejía, en relación a lo que en la sesión pasada informo la regidora Digna Ruiz, en relación a que nos quería demandar por lo del acuerdo de estudio de los jóvenes de Tabla Grande, yo le consulte al Director Héctor

Mejía, que porque nos quería demandar si nosotros andábamos buscando el bienestar de los niños, y él me respondió que no los iba a demandar y si me informo que la profe Betty no quiso seguir apoyando en el acuerdo, y lo de los jóvenes de tabla grande, siempre se les está dando clases porque se está elevando a centro básico.

Punto 10.3: El señor Alcalde Municipal informa que mando a deshacer la piedra de la vuelta del chagüite.

Toma la palabra la regidora Jahaira Isabel Sánchez, manifiesta que hay fuga de agua siempre en la pavimentación por el chagüite.

Punto 10.4: El señor Alcalde Municipal informa que el señor Carlos Daniel Lagos Lagos, hasta hoy labora en la municipalidad de San Antonio de Oriente y se va a liquidar totalmente y los demás empleados se van a liquidar anualmente para que se vaya bajando el pasivo laboral.

La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Dar por bien informado el movimiento de personal y que se vayan realizando las liquidaciones para bajar el Pasivo Laboral.

Punto 10.5: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, informa estaban arreglando unos problemas que habían de tuberías, y no se qué posibilidades hay con la personas que se contratan para las Rondas de incendios, porque ya las rondas las está haciendo zamorano, y mi petición es que posibilidad hay de uno de los que esté trabajando de las rondas haga rutina por donde está todo el sistema del agua.

Responde el señor Alcalde Municipal y, porque no buscamos una persona para que limpie y que ande revisando que no haya problema con las tuberías.

Punto 10.6: La señora regidora Digna Italia Ruiz consulta que posibilidades hay que donde están los basureros de chagüite por parte de la comisión de ambiente, seguir el cerco que traía zamorano y lo otro mandar a recoger esa basura.

Responde el señor Alcalde Municipal, lo que yo no he hecho es la consulta, es que si hay un accidente y va a llegar a ese cerco de Púas y zamorano lo hace con una nota de derecho vial y lo que podemos hacer nosotros sería lo mismo y lo otro mandar a llamar a las personas para que pague la multa.

Manifiesta la señora regidora Florencia Valle Fortín, los rótulos y limpieza es esencial.

La señora regidora Jahaira Isabel Sánchez, manifiesta, lo que siempre me preocupa esas vueltas de Hoya Grande, estancia, Ciénega, cada día están los comercios más cercanos a la calle, la carretera pavimentada.

Responde Alcalde Municipal, ya vino el ministerio público.

Punto 10.7: La regidora Florencia Valle Fortín manifiesta, en relación al selecto de las calles del caserío del Rincón, lo que solicito es que con Rigoberto Herrera, se consiga el material y que la Alcaldía pague las volquetas y la maquinaria.

Punto 10.8: La regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta me dio envidia que me dijeron que el alcalde de Texiguat, compro motoniveladora y las alquila, y lo otro sobre la ambulancia es equiparla con lo necesario.

Responde el señor Alcalde Municipal ya quedamos que para el próximo año se va a comprar la motoniveladora.

Punto 10.9: La señora regidora María Lila Hernández, informa que los padres de familia de la Escuela Roberto Hasbum, están va de insistir en mandar arreglar la Escuela.

Responde el señor Alcalde Municipal, no se puede porque ya el proyecto esta en licitación, solo es de tener paciencia, lo que se puede hacer es una reunión con

los padres de familia y podría traer hasta a Alex Villalta de la Manofm, para explicarle la situación del proyecto.

Punto 10.10: La señora Regidora María Lila Hernández, consulta si se va a meter maquinaria para arreglar la calle de Las Agujas que esta intransitable.

Responde el señor Alcalde Municipal que la regidora Florencia Valle Fortín, haga una sola cotización del caserío El Rincón y Las Agujas y después vamos a tener que hacer una ampliación a lo de calles.

Punto 10.11: La señora regidora Pamela Rosibel Gaytán, informa que los vecinos del sector de Agua Blanca, están solicitando que se les mande a tirar material o una raspada a la calle que está en mal estado y lo otro es si puede ir al Kinder porque los padres de familia que se quiere reunir con Usted.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por la Señora Nancy Jimena Romero Elvir, sobre el Lote de Terreno ubicado en el **Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito, San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 78°53'35", E, DISTANCIA 3.26 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 62°22'56" E, DISTANCIA 20.46 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 62°09'00" E, DISTANCIA 14.00 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 46°10'14" W, DISTANCIA 38.98 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 13°29'12" W, DISTANCIA 19.20 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 21°44'45" W, DISTANCIA 10.04 METROS.

DE LA ESTACION 7-1, RUMBO N 09°26'48" E, DISTANCIA 15.87 METROS.

Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Carlos Alfonso Garay Elvir**, sobre el Lote de Terreno ubicado en **el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito**, San Antonio de Oriente, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 78°47'27", E, DISTANCIA 18.99 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 09°26'48" W, DISTANCIA 15.87 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 77°55'47" W, DISTANCIA 17.03 METROS.

DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 02°16'45" E, DISTANCIA 15.80 METROS.

Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Ramón Antonio Elvir Salgado**, sobre el Lote de Terreno ubicado en **el Barrio El Carboncito, Aldea El Jicarito**, San Antonio de Oriente, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación:

DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 62°46'50", E, DISTANCIA 17.51 METROS.

DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 17°53'01" W, DISTANCIA 26.03 METROS.

DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 15°34'42" W, DISTANCIA 20.77 METROS.

DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 85°36'05" W, DISTANCIA 8.19 METROS.

DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 53°38'57" W, DISTANCIA 8.85 METROS.

DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 44°16'02" W, DISTANCIA 8.85 METROS.

DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N 30°14'55" W, DISTANCIA 17.18 METROS.

DE LA ESTACION 8-1, RUMBO N 46°10'14" E, DISTANCIA 38.98 METROS.

Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

CUARTO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba: Otorgar el Dominio Pleno** solicitado por el Señor **Gerson Josué Rodríguez García**, sobre el Lote de Terreno ubicado en la **Aldea El Llano del Ocotol, Municipio San Antonio de Oriente**, conforme al Plano acompañado y que se describe a continuación: Tiene un área superficial de ciento noventa y seis punto sesenta y un metros cuadrados (196.61 mts.2), equivalentes a doscientos ochenta y uno punto noventa y nueve varas cuadradas (281.99 vrs.2) y los límites y colindancias siguientes: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 49°42'40.97", W, DISTANCIA 14.20 METROS, colinda con Calle que conduce a la Aldea de Llano de Ocotol y la señora Blanca Mairena. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO N 49°15'13.64" W, DISTANCIA 12.55 METROS, colinda con Área Verde. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO N 42°16'25.28" E, DISTANCIA 15.10 METROS, colinda con callejón y con el señor Joaquín Alvarado. DE LA ESTACION 4-1, RUMBO N 45°00'00.00" E, DISTANCIA 14.40 METROS, colinda con el señor Dimas Pérez. Se instruye a la Secretaria Municipal, que previo a los pagos de ley correspondientes, emita la Certificación, con las inserciones de estilo, de conformidad a lo relacionado en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, con la finalidad de que sea inscrita ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán, al margen del Asiento Registral número **Ciento Sesenta y**

Nueve (169) Folios cien al ciento siete (100-107) del **Tomo Diecisiete (17)** y Reinscrito en el **Asiento número Cuarenta y Cuatro (44)** del **Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, que para los efectos lleva el Instituto de la Propiedad de éste Departamento de Francisco Morazán.

QUINTO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **luego de haber escuchado el Dictamen Legal de la Comisión de Tierras, nombrada al efecto, Acuerda y Aprueba:** Previo a resolver la solicitud de Dominio Pleno, presentada por el Señor **Santos Cristóbal López Saucedá**, que a través de la Secretaria Municipal, se requiera al Peticionario, con el objeto de: **a)** Corrija el Plano acompañado, respecto a los Rumbos del 1 al 3, especificando en el mismo, la colindancia; y **b)** Aclare si la Señora Ericka Lorena Saucedá Ruiz, tiene algún parentesco, de ser así, presente nueva Constancia firmada por Vecino que no tenga ningún parentesco; y **c)** Se trasladen las diligencias al Jefe de Catastro Municipal, con la finalidad de que verifique lo observado por la Comisión y emita su Dictamen respectivo. Una vez subsanado, se trasladen las diligencias a la Asesora Legal y a la Comisión de Tierra.

SEXTO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Modificar la Integración de la Comisión de Tierras, por la Abogada Elvia Espinoza, quien continuará emitiendo sus Opiniones Legales, conforme al Reglamento y se integrara la Vice Alcaldesa Italia Audely Fonseca, en acompañamiento a la Regidora Pamela Gaytán Ponce, debiendo emitir los Dictámenes respectivos.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia

Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que, traslade los fondos presupuestados para la ejecución del proyecto de Reparación de Techo de la Iglesia del Casco Urbano, San Antonio de Oriente, para que sean ejecutados por la misma Iglesia, a través del Sacerdote Nelson Vásquez, mediante la suscripción de un Convenio, en el que se comprometan a seguir todos los procedimientos conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Presupuestarias y dicha cantidad, sea entregada en dos partes, una primera parte por L.900,000.00, al momento de la suscripción del Convenio y la segunda restante de L.600,000.00, al finalizar el proyecto.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Ampliación de Ingresos y Egresos (Aumento de la Transferencia del Gobierno Central año 2023), presentada por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

NOVENO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Traspaso de Mas y Menos, presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.**

DECIMO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Ayudarle a los padres de familia de estudiantes de la Escuela Francisco Morazán y Instituto San Antonio de Oriente, con la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L6,000.00) al mes, para cubrir gasto de transporte de sus hijos.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Que a través de la Secretaria Municipal se le informe a la Doctora Margarita Moreno, que el presupuesto de Salud está bastante cargado, por lo que deberá de buscar otras estrategias para poder llevar acabo la Jornada Nacional de Vacunación Canina y Felina.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba: Autorizar el Apoyo para** Continuar con la construcción de las gradas que quedaron pendiente de terminar en el callejón, solicitado por **los vecinos de** del Barrio La Cantera, ubicados en el callejón frente al taller de carpintería, conforme al presupuesto que presente el Albañil solicitado por el Alcalde Municipal.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por Mayoría de votos de los señores regidores Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, **Acuerda y Aprueba:** Dar por bien informado el movimiento de personal y que se vayan realizando las liquidaciones para bajar el Pasivo Laboral.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:40 A.M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 10 días del mes de Abril del año 2023.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal